

DIPUTADOS UNINOMINALES

HUGO SAN MARTIN FUE EL IMPULSOR DEL SISTEMA DE DIPUTADOS UNINOMINALES. EN 1992 LLEVO LA IDEA A LA CORTE NACIONAL ELECTORAL ESTA ES CONSIDERADA COMO UNA GRAN CONTRIBUCION AL SISTEMA DEMOCRATICO.

ASI EXPLICA SAN MARTIN EL PROCESO:

BUSCANDO UN SISTEMA ELECTORAL DONDE EL CIUDADANO VOTE Y ELIJA

Las escandalosas irregularidades en las elecciones nacionales de 1989 fueron el detonante para que amplios sectores ciudadanos impugnaran el manejo arbitrario que hacían los partidos políticos de las Cortes Electorales. La composición parcializada de estas convirtió a los partidos en jueces y partes, violando el básico principio de la imparcialidad¹.

Los defectos de ese proceso posibilitaron una toma de conciencia de los propios actores quienes encontraron rápidas soluciones². Así en febrero de 1991 se suscribe un trascendental acuerdo político entre los jefes de los principales partidos para redefinir las reglas del juego. El tema central consistió en la conformación de Cortes electorales imparciales, compuestas por personalidades independientes de los partidos políticos y elegidas por dos tercios de votos del Congreso, con excepción del representante del Poder Ejecutivo que es nombrado directamente por el Presidente de la República.

Una de las primeras tareas de la nueva Corte consistió en reunir a los representantes de los partidos entre los meses de Junio a Octubre de 1992 para abordar, entre otros, el tema del cambio del sistema electoral y colmar la preocupación ciudadana de tener representantes políticos que estén próximos a las demandas³.

En mi calidad de representante ante la Corte Nacional Electoral llevé una propuesta esta consistía en adaptar para Bolivia el sistema utilizado en Alemania, un doble voto a través de los cuales se elige un Presidente y Diputados uninominales de manera directa y que a decir de estudiosos de las

¹ “En 1986 el MIR, obtuvo, a cambio de apoyar la ley de impuestos impulsada por el gobierno, que la Corte Nacional Electoral estuviera integrada por representantes de los tres partidos con mayor votación en las elecciones de 1985”. V. Gamarra, Eduardo A. 1997. “Hybrid Presidentialism and Democratization: The Case of Bolivia”. *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Coordinado por Scott Mainwaring y Matthew Soberg Shugart. Nueva York: Cambridge University Press, pp. 363-393

² Sobre el ánimo de los actores existía una presión ciudadana, de los medios de comunicación e intelectuales: “quizás es la primera vez en mucho tiempo que el país está maduro para la reforma política-institucional, la razón no es solo que las cosas no andan bien, sino sobre todo un consenso en la sociedad acerca de la necesidad de realizar la reforma” v. Lazarte, Jorge: “El tiempo de la reforma política”, en *Debate Sobre la Reforma del Sistema Político*, ILDIS, La Paz, Mayo 1990.

³ “Diversas encuestas señalaban que la población, aunque consciente de la necesidad de los partidos políticos en una democracia, les imputaba desinterés sobre los problemas de la gente común y se sentía poco representada por ellos”. V. Gamarra, Eduardo A., y James M. Malloy. 1995. “The Patrimonial Dynamics of Party Politics in Bolivia”. *Building Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*. Coordinado por Scott Mainwaring y Timothy R. Scully. Stanford: Stanford University Press, pp. 399-433.

ciencias políticas en general y de los sistemas electorales en particular era el que reportaba mejores resultados en aquellos países donde se lo utilizaba.

Las virtudes de la proporcionalidad sumadas al conocimiento directo del Diputado por parte de sus electores y la fiscalización que estos pudieran hacer de su gestión fue lo que nos animó a trabajar, estudiar y adaptar el sistema electoral para el caso boliviano. Con esta propuesta avanzamos hacia la personalización del voto dejando atrás a candidatos anónimos llevados al parlamento por la figura del candidato a la Presidencia.

Existen cuatro fundamentos que tomamos en cuenta a la hora de plantear el cambio del sistema electoral⁴:

- a) la *representatividad*: en sentido que el nuevo sistema debía ser un reflejo de los intereses de la sociedad. El criterio es sostener la proporcionalidad entre el número de votos obtenidos por un partido y las bancas que le correspondan.
- b) la *concentración o eficiencia*: entendida en cómo el sistema garantizaba la agregación de intereses sociales en las políticas públicas para tener gobernabilidad. El criterio es la formación de mayorías en el Congreso y limitar la dispersión y volatilidad.
- c) La *participación*, cómo el sistema podía ampliar la influencia del elector para que no solo elija a un partido sino también a un candidato. El criterio es tener representantes elegidos directamente en una determinada circunscripción.
- d) la *simplicidad*: un sistema que no tenga complicaciones para su funcionamiento y su manejo, tanto por parte de los electores como por parte de la Corte Electoral.

El sistema alemán es una garantía en el intento de dar respuesta a estas funciones, por ello en el momento de presentar el proyecto y hacerlo público ante la ciudadanía sostuvimos:

“...nuestra propuesta se basa en el sistema electoral alemán, teniendo como características principales: a) la división de la país en circunscripciones uninominales, esto quiere decir que cada provincia puede contar con un diputado, en caso de que existieran provincias que no alcancen una población suficiente, se fusionarán dos o mas según solución de continuidad geográfica y pertenencia administrativa a un mismo Departamento, estos Diputados uninominales serán la mitad del total de la Cámara, los restantes Diputados se elegirán siguiendo el procedimiento tradicional; b) La división de la papeleta contempla dos partes, la primera parte servirá para la elección de diputados uninominales donde se encuentre la foto del candidato y la segunda parte permitirá el voto por el Presidente, Senadores y resto de Diputados por bloque cerrado, en este espacio estará la foto del candidato a la Presidencia; c) La proporcionalidad reclamada por la Constitución se pone de manifiesto con este modelo, si bien en el primer voto resulta elegido el candidato de la circunscripción que obtiene la primera mayoría este hecho no pone en riesgo la proporcionalidad que el partido va a obtener con el segundo voto. Este proceso se logra dividiendo los votos obtenidos por los partidos mediante una secuencia natural de divisores (método D'Hondt) para saber mediante los cocientes resultantes cuantos escaños les corresponden en el total de la Cámara, con este dato y conociendo la votación de cada partido por Departamento se aplica nuevamente el método D'Hondt para distribuir escaños. Estos últimos datos, deben ser restados a los escaños obtenidos en los distritos o circunscripciones uninominales, lo cual dará el saldo que le corresponde al partido...es un

⁴V. Michael Krennerich y Matín Lauga “. Diseño versus política: Observaciones sobre el debate internacional y las reformas de los sistemas electorales” .México Justicia Electoral. TFE. Vol .IV, No.5,1995, pp.111-126

procedimiento que permite a los partidos tener exacta proporcionalidad entre votos y escaños...el elemento mayoritario es solo relevante en relación a saber que candidato llega al parlamento pero no tiene ningún efecto en determinar el número de bancas; d) Capitales de Departamento divididas, en las capitales donde se concentra la mayor cantidad de pobladores serán divididas, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, El Alto, etc, tendrán varios Diputados por los Distritos Norte, Sur, etc e) Barrera mínima, el sistema también requiere la implementación de un “umbral” o “barrera” inicial, ejemplo el 3% para la repartición de diputaciones, el partido que no logre superarla no puede participar en la división de escaños, no es un sistema que conduzca al bipartidismo, pero tampoco a un multipartidismo fragmentario...”⁵.

La exposición ante los representantes políticos⁶ causo desconfianza porque a pesar que la propuesta era coherente y sólida, la relación oposición-gobierno no se encontraba en su mejor momento y toda sugerencia de representantes del principal partido opositor generaba un mar de dudas y susceptibilidades. Es por ello que toda reforma requiere de un gran consenso, exige voluntad política de las dirigencias y no se reduce a un problema meramente técnico.

“No se logra Consenso en Corte Electoral: La reunión de Alto Nivel (integrada por los 9 partidos políticos y vocales de la Corte Electoral) que se reunió ayer no pudo llegar a una posición de consenso”⁷.

“Hasta la fecha, el MNR es el único que realizó una propuesta concreta, proponen separar el voto, cosa que no es compartida por otras fuerzas, que hasta el próximo lunes se comprometieron en presentar sus alternativas sobre el tema”⁸

Luego de nuestra propuesta surgieron otras cuatro que pasamos a enumerar⁹:

1. CONDEPA: Del sistema representativo al sistema mayoritario

Una vez conocida nuestra propuesta, los delegados de CONDEPA plantearon la radical idea de que todos fuesen elegidos de esa manera, creando 130 circunscripciones. Esto implicaba abandonar el sistema de representación proporcional y adoptar un sistema mayoritario similar al de Estados Unidos o Inglaterra, algo negativo para un país heterogéneo como el nuestro.

2. ADN-MIR-FRI: Listas Separadas

Los partidos de la coalición de gobierno se unieron en torno a un solo proyecto que tenía como fundamento que el ciudadano podía votar en ánforas distintas con dos papeletas, la primera –de uso nacional- serviría para elegir Presidente, Vicepresidente y Senadores y la segunda consignaría los

⁵ v San Martín, Hugo, Elección de Diputados: ¿Listas Separadas o Doble Voto? En periódico PRESENCIA, martes 16 de Junio de 1992, pág. 2

⁶ En representación del MNR estuve presente junto a Reynaldo Peters; por Acción Democrática Nacionalista estuvieron Enrique Toro y Edmundo Arauz; por Conciencia de Patria Ricardo Paz y Eduardo Paz; por el Frente Revolucionario de Izquierda Walter Villagra y Max Morales; por el Movimiento Bolivia Libre Juan del Granado y Alfonso Ferrufino; por el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria Gonzalo Valda y Róger Pando; por el Partido Demócrata Cristiano Benjamín Miguel y René Mostajo; por la Unidad Cívica Solidaridad Carlos Tovar y por Izquierda Unida Edgar Velarde.

11EL DIARIO, 9 de Junio de 1992.

⁸ PRESENCIA, 12 de Junio de 1992.

⁹ V. San Martín, Hugo, Sistema Electorales, Adaptación del Doble Voto Alemán al caso Boliviano, Fundación Milenio 1993, La Paz.

nombres a nivel Departamental de los Diputados propuestos por cada partido. Más que una solución estructural al problema esta idea se generaba con el propósito de mantener la unidad de los socios en las próximas elecciones, así la primera lista tendría el nombre del General Bánzer, mientras que la otra possibilitaba la designación de diputados de manera separada a partir de cada una de las fuerzas componentes de este acuerdo.

Por otro lado este proyecto en lugar de limitar la ingobernabilidad, la acrecentaba, puesto que un Presidente con la primera lista podía obtener la mayoría absoluta y sin embargo por la segunda lista cabía la posibilidad de contar con un número limitado de parlamentarios.

3. IU: Voto ejecutivo y voto congresal

La Izquierda Unida plantea el voto separado, en una boleta para Diputados y Senadores y otra para Presidente y Vicepresidente. Al cambiar la modalidad de elección de Senadores choca con el espíritu de la Constitución.

4. PDC: Lemas y Sub-Lemas

El Partido Demócrata Cristiano, hizo la propuesta de cambiar el sistema electoral por el de lemas y sub-lemas, tomando como base el sistema uruguayo del doble voto simultáneo y acumulativo. En esta propuesta el elector vota por un partido “lema” y por una lista de candidatos que presenta este partido “sub-lemas”, al votarse por un sub-lema se aporta a la votación total del “lema”, la suma señala al ganador. El inconveniente es que el “lema” ganador no necesariamente tiene en su seno al “sub-lema” que ha obtenido más votos individualmente.

Es evidente que ninguna reforma es neutral en sus efectos e implica que alguien triunfe con su proyecto y otros dejen de lado el suyo:

“En un primer momento, la coalición ADN-MIR propuso un sistema electoral consistente en la elección de todos los diputados por mayoría relativa. Previsiblemente, esta propuesta fue rechazada por los partidos pequeños y finalmente una comisión plural alcanzó el consenso en torno a una propuesta alternativa elaborada por el MNR”¹⁰

“El fenómeno más sobresaliente en la experiencia Boliviana de reforma electoral, ha sido el uso de procedimientos y mecanismos democráticos. Las reformas fueron discutidas en comisiones multi-partidarias y alcanzar el consenso fue una condición sine qua non para su aprobación en el Congreso. Finalmente se logró un consenso basado en la propuesta del MNR: adoptar un nuevo sistema para la legislatura”¹¹

El factor que motivó el consenso sobre la idea del sistema alemán fue que -entre otras cosas- no existía cálculo político previo, solo un interés por dotarnos de un sistema que rompa el divorcio entre la clase política y los ciudadanos; esta “inocencia en la que caímos” es vista con asombro por algunos estudiosos de los sistemas electorales que no comprenden como el MNR no optó por otro sistema que lo hubiera favorecido ampliamente en lo electoral. Lo que debemos aclarar es que esta idea estuvo a cargo de quienes portamos principios y valores democráticos y fuimos parte de una tendencia renovadora dentro de este partido, imponiéndonos también en lo interno cuando algunos sectores privilegiaban otras opciones:

¹⁰ Mayorga, René Antonio. “Electoral Reform in Bolivia: Origins of the Mixed-Member Proportional System”. Mixed Member Electoral Systems. The Best of Both Worlds? Compilado por Matthew S. Shugart y Martin P. Wattenberg. Nueva York: Oxford University Press 2001, pp. 194-208.

¹¹ Proyecto de Administración y Costo de Elecciones (ACE). Iniciativa del Departamento de Estudios Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN-DESA)

“Entre el mayoritarismo favorecido por los partidos del Acuerdo Patriótico y la proporcionalidad defendida por los partidos pequeños, el MNR pudo haber presentado una opción intermedia que, además de darle un beneficio importante, realmente impulsara la personalización de la política que se deseaba...las fuerzas políticas que adoptan sistemas electorales proporcionales (y en general instituciones políticas que reparten el poder en vez de concentrarlo), buscan protegerse contra un futuro electoral incierto. En Bolivia, a pesar de que desde 1980 existen claramente tres partidos grandes (ADN, MIR y MNR) junto con una multitud de partidos periféricos, la volatilidad electoral es extrema, con swings globales de un mínimo de 22 puntos. Estos cambios afectan a todos los partidos sin excepción, de tal forma que la seguridad que cada uno puede tener del grado en que un sistema electoral mayoritario lo beneficiará o perjudicará es muy relativa. Esto significa que el MNR, a pesar de ser un actor electoral privilegiado, no estaba en condiciones de calcular el efecto adverso o benéfico que le traería un cambio en la proporcionalidad del sistema. El sistema personalizado sería, de entre las opciones disponibles, la más segura en la medida en que mantiene constante la proporcionalidad del sistema. Más que una reforma cosmética, el cambio representó un intento por acercarse lo más posible al objetivo deseado en un contexto electoral de alto riesgo. El MNR rechazó la propuesta de ADN-MIR asumiendo que, dada la emergencia de fuerzas políticas locales, un sistema de mayoría relativa en circunscripciones uninominales habría fragmentado mucho más la representación. No alcanzó a ver cómo el sistema adoptado puede evitar esta fragmentación; menos aún tomando en cuenta que se permitió la entrada de figuras locales vía las circunscripciones uninominales¹².

Una vez llegado el consenso ante la Comisión de Alto Nivel, el tema paso a ser debatido en el Parlamento y el sistema del doble voto fue aprobado y reconocido en la Constitución de 1994 y la nueva Ley Electoral:

Texto Constitucional:

ARTICULO 60°

I. La Cámara de Diputados se compone de ciento treinta miembros.

II. En cada departamento, la mitad de los Diputados se eligen en circunscripciones uninominales. La otra mitad en circunscripciones plurinominales departamentales, de listas encabezadas por los candidatos a Presidente, Vicepresidente y Senadores de la República. Los candidatos son postulados por los partidos políticos.

III. Las circunscripciones uninominales deben tener continuidad geográfica, afinidad y armonía territorial, no trascender los límites de cada departamento y basarse en criterios de población. La Corte Nacional Electoral delimitará las circunscripciones uninominales.

IV. Los diputados son elegidos en votación universal, directa y secreta. En las circunscripciones uninominales por simple mayoría de sufragios. En las circunscripciones plurinominales mediante el sistema de representación que establece la ley.

V. El número de diputados debe reflejar la votación proporcional obtenida por cada partido.

VI. La distribución del total de escaños entre los departamentos se determina por ley en base al número de habitantes de cada uno de ellos, de acuerdo al último Censo Nacional. Por equidad la ley

¹² V. Salazar Elena, Rodrigo, “Las Elecciones Bolivianas: Los límites del reformismo institucional”, Revista Mexicana de Sociología, Año 66, Num. I, Enero-Marzo 2004.

asignará un número de escaños mínimo para los departamentos con menor población y menor grado de desarrollo económico. Si la distribución de escaños para cualquier departamento resultare impar, se dará preferencia a la asignación de escaños uninominales.

Redacción en el Código Electoral:

Las diputaciones se adjudicarán según el sistema proporcional. La Corte Nacional Electoral, una vez concluido el cómputo nacional y aplicando el artículo precedente, procederá de la siguiente manera:

- a. *Tomará el número de votos acumulativos logrados por cada partido, frente o alianza en cada departamento.*
- b. *Los votos acumulativos obtenido por cada partido, frente o alianza se dividirá entre la serie de divisiones naturales (1,2,3,4,5,6,7 etc) en forma correlativa, continua y obligada, según sea necesario en cada departamento.*
- c. *Los cocientes resultantes de estas operaciones, dispuestos en estricto orden descendente, de mayor a menor, servirán para establecer el número proporcional de diputados correspondiente a cada partido o alianza, en cada departamento.*
- d. *A este número proporcional de diputaciones se deberá descontar las obtenidas en circunscripciones uninominales. El remanente de esta operación será adjudicado de acuerdo al orden de la lista plurinominal, hasta alcanzar el número proporcional que corresponda, según lo establecido en el inciso anterior.*
- e. *Si el número de diputaciones uninominales superara el número proporcional establecido en el inciso*

c) las diputaciones se adjudicarán dando prioridad al número de diputaciones uninominales.

Circunscripciones departamentales	Diputados por circunscripciones uninominales	Diputados de Lista	Total de diputados	Total de Senadores en Lista
La Paz	16	15	31	3
Santa Cruz	11	11	22	3
Cochabamba	9	9	18	3
Potosí	8	7	15	3
Chuquisaca	6	5	11	3
Oruro	5	5	10	3
Tarija	5	4	9	3
Beni	5	4	9	3
Pando	3	2	5	3
TOTALES	68	62	130	27

Como vemos en la redacción final de la Constitución y la Ley, los puntos centrales de la propuesta se mantienen inalterables, excepción de la distribución de escaños que no se la realiza a nivel nacional como fue originalmente redactada sino a nivel departamental¹³, lo cual ha acarreado muchas dificultades y ha quebrado la unidad en muchos partidos puesto que al tener prioridad el candidato que logra la primera mayoría en una circunscripción uninominal sobre aquel que figura en la lista de partido los candidatos plurinominales (diputados de lista) entran en franca competencia contra los candidatos uninominales de sus propios partidos, esta experiencia la viví en lo personal en ocasión de las dos elecciones de 1997 y 2002 que analizaremos en el segundo capítulo.

¹³ En nuestra propuesta original se establecía la distribución proporcional a nivel nacional y no departamental, en esa forma aprobamos en la Corte Nacional Electoral, sin embargo la modificación se la impuso en el debate de aprobación de la Constitución de 1994 en el Parlamento, desvirtuando un principio central que debe ser enmendado.

I.3 Otros países con Representación Proporcional Personalizada

En los últimos años se puede hablar de una tendencia hacia el sistema de representación proporcional personalizada, aparte de Alemania y Bolivia lo utilizan también Nueva Zelanda, Italia, Venezuela, México y Hungría.

En Nueva Zelanda los electores tienen dos votos, uno para un partido político y otro para un candidato local elegido por mayoría en distritos uninominales. Como en nuestro país, el voto de partido es primordial en este, porque determina el número general de escaños que tienen derecho a obtener en el Parlamento.

PAIS	TOTAL ESCAÑOS	UNINOMINALES	DE LISTA	BARRERA
Alemania	656	328	328	5.0
Bolivia	130	68	62	3.0
Nueva Zelanda	120	64	56	5.0
Venezuela	182	92	90	-
Italia	630	475	155	4.0
Hungría	386	176	210	5.0
México	500	300	200	1.5

Fuente Dieter Nohlen (op.cit)

En todos los países donde se utiliza este sistema, los escaños de uninominales se asignan por mayoría relativa, a excepción de Hungría que utiliza para estos efectos el sistema de doble vuelta. El método de Italia es más complicado ya que un cuarto de los escaños parlamentarios se reservan para compensar los votos "desperdiciados" en los distritos uninominales. En México la distribución de los escaños se la realiza mediante el método del cociente electoral rectificado, que es el resultante de la votación efectiva por el número de escaños de la circunscripción, mas dos. En Venezuela el sistema reparte mandatos adicionales:

“El sistema proporcional personalizado es un sistema que puede ser aplicado con especificidades de cada país, manteniendo las cualidades del mismo, como lo han demostrado tanto Bolivia como Venezuela. La diferencia es que las reformas se efectuaron en tiempos distintos. Mientras el boliviano lo hizo como un proceso acumulativo a través de pactos que consolidaron el sistema electoral, en el caso venezolano el proceso se puso en marcha, cuando ingresaba a su mayor crisis de representación partidaria”¹⁴

Sistema	N° de Países	% de Países	Ejemplos
MAYORÍA RELATIVA	70	33,2	EEUU, Gran Bretaña
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL-POR LISTAS	67	31,8	Argentina, Brasil, España, Austria
DOBLE RONDA	31	14,7	Francia

¹⁴ Tuesta Soldevilla, Fernando “La Circunscripción Electoral” Centro de Investigación Electoral, Lima 2002.

PARALELO	20	9,5	Japón, Rusia
VOTO EN BLOQUE	10	4,7	Filipinas
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PERSONALIZADA	7	3,3	Alemania, Nueva Zelanda, Bolivia
VOTO ÚNICO TRANSFERIBLE	2	0,95	Irlanda
VOTO ÚNICO NO TRANSFERIBLE	2	0,95	Taiwán, Jordania
VOTO ALTERNATIVO	2	0,95	Australia
TOTAL	211	100,0	--

Fuente: Ace Project

Como observamos en el cuadro anterior, los sistemas de Mayoría Relativa son los más populares y funcionan en 70 países de 211, lo que representa más del 33%, seguidos por los 67 casos del sistema de Representación Proporcional por listas equivalente a más del 31%. Pero cuando se habla de población, los sistemas de Mayoría Relativa son usados en países que tienen casi dos veces el número de habitantes que los países de Representación Proporcional por Listas. El debate en muchos países es permanente sobre la reforma en sus sistemas y la posible adopción del sistema alemán en su mecánica electoral¹⁵.

¹⁵ Es el caso de España donde especialistas en ciencia política de varios países reunidos la Universidad de Salamanca han destacado la conveniencia de un cambio en el sistema electoral español. “En el marco del seminario de investigación titulado “*Las instituciones importan: efectos de los sistemas electorales en los procesos de democratización*”, de acuerdo con el debate suscitado se concluyó que el sistema electoral que debería fijarse el español sería el alemán, copiado ya por otros países, y basado en el doble voto” Diario El Mundo, Madrid, 30 de Noviembre de 2004.

En Argentina el tema viene siendo debatido desde el gobierno de Alfonsín, recientemente el Presidente de la Asociación Civil de Estudios Populares Oscar Luis Ensínck ha señalado: “El sistema político alemán ha demostrado que funciona como una auténtica obra de tecnología germana. Resulta interesante indagar sobre el mismo, ya que puede brindarnos mecanismos e instrumentos valiosos para asimilar o bien comparar, fundamentalmente si tenemos presente el debate que se avecina sobre las reformas del sistema argentino” Diario La Capital, Rosario, 6 de Mayo de 2004.

En Holanda el sistema electoral también se modificará: “Hasta ahora, la población elegía al Parlamento siguiendo una representación proporcional. Esa forma generaba críticas porque en la mayoría de los casos el elector no conoce a los candidatos y en consecuencia no existe un nexo entre el votante y el elegido. Esa situación cambiará gracias al llamado sistema de distritos, todo parece indicar que ese sistema guardará muchas semejanzas con el sistema electoral alemán” Carin Tiggeloven, Radio Nederland, 5 de Mayo de 2003.